



COMUNICADO DE PRENSA

C. 18-12

Antiguo Cuscatlán, 27 de agosto de 2013.

SC rindió cuentas a la ciudadanía

La **Superintendencia de Competencia** llevó a cabo su Rendición de Cuentas 2013 en la que comunicó el trabajo, dificultades y logros de la institución de junio de 2012 a mayo de 2013. La denegatoria de la concentración CLARO – DIGICEL, los resultados del estudio de competencia en el mercado de Transporte Aéreo de Pasajeros y la investigación previa iniciada con relación a ALBA PETRÓLEOS fueron algunos de los temas que generaron más interés en la opinión pública.

“Con los mismos recursos hemos incrementado el volumen de trabajo, esto gracias a mayor eficiencia institucional. Si comparamos 2012 y lo que va de 2013 llevamos un 78% más de trabajo realizado en las diversas áreas de acción”, manifestó Francisco Díaz Rodríguez, Superintendente de Competencia.

La **Superintendencia de Competencia** rindió cuentas en el evento *ResultadoSC 2013* donde expuso ante el público sus principales actuaciones en el combate de prácticas anticompetitivas, análisis de concentraciones económicas, estudios de competencia en diversos mercados, emisión de opiniones, multas impuestas y estado actual de los casos sancionados, entre otros. También informó sobre la administración y finanzas de la institución, dificultades enfrentadas y sus proyecciones a futuro.

Además del público en general, la audiencia pública contó con la presencia de estudiantes universitarios y 10 representantes de instituciones y movimientos defensores de la transparencia, convocados uno a uno por la **Superintendencia** para enriquecer la discusión. Se trata de CREO, MedioLleno, Iniciativa Social para la Democracia (ISD), Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Asociación Salvadoreña Derecho y Desarrollo (ADESA), Centro de Estudios Jurídicos, Aliados por la Democracia, Grupo Promotor y Jóvenes Acción Política.

Se mencionan a continuación las actuaciones más relevantes de la **Superintendencia de Competencia** de junio de 2012 a junio de 2013.

Detección y sanción de prácticas anticompetitivas

La **Superintendencia de Competencia** inició 9 procedimientos sancionadores. Dos de los más relevantes son las investigaciones por supuestos acuerdos entre competidores que se iniciaron, una contra cuatro hoteles y otra contra tres aseguradoras. Se iniciaron también 3 actuaciones previas en los mercados de gas licuado de petróleo, harinas y una licitación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). En este último se investigaba un supuesto acuerdo entre competidores el cual fue comprobado y sancionado. En otro caso, se sancionó la falta de colaboración de un agente económico para el estudio de competencia en transporte aéreo de pasajeros.

Por regla general, tratando de evadir las sanciones impuestas por la **Superintendencia de Competencia**, los agentes sancionados recurren ante la Sala de lo Contencioso (SCA) de la Corte Suprema de Justicia (CSJ). La **SC** debe entonces defender la legalidad o constitucionalidad de sus actuaciones. Actualmente son 15 los procesos pendientes ante la SCA. Durante el periodo esta ha resuelto dos a favor de la **Superintendencia** y uno contra. Además, durante el período reportado, la **Superintendencia de Competencia** también se amparó ante la Sala de lo Constitucional por lo que considera violaciones a principios constitucionales cometidas por la SCA cuando esta declaró ilegal la resolución que sancionó a MOLSA por la práctica anticompetitiva de acuerdo entre competidores. En este amparo, la **Superintendencia** es parte actora.

Desde el inicio de sus gestiones a mayo de 2013 la **Superintendencia** había impuesto un total de \$8,516,142.51 en multas. De este monto \$2,147,781.56, han sido pagados por los agentes económicos por gestiones de la Fiscalía General de la República (FGR) o por voluntad propia; \$4,035,655.50 están pendientes de pago por medidas cautelares dictadas por la SCA; y \$2,332,705.45 están pendientes de cobro por la FGR. En el período que se reporta la **SC** ha llevado a cabo diversas actuaciones para agilizar los casos pendientes por resolver en la SCA de la CSJ y por cobrar en la FGR.

Concentraciones económicas

La **Superintendencia de Competencia** recibió 13 solicitudes de concentración económica. Dos que han sido de mayor interés para la opinión pública fueron la de CLARO para la compra de DIGICEL y la de SURAMERICANA para la compra de ASEUSA. La primera fue denegada y la segunda autorizada. La concentración CLARO-DIGICEL fue denegada al considerar que la operación propuesta tenía altas probabilidades de generar efectos adversos sobre la dinámica de la competencia y el bienestar de los consumidores en los mercados de telefonía fija y móvil.

Se realizó además una investigación previa para determinar si Alba Petróleos S.E.M de C.V. habría realizado alguna concentración económica (fusión o compra) sin antes haber solicitado autorización previa ante la **Superintendencia de Competencia**. De esta investigación derivó un procedimiento sancionatorio que se encuentra actualmente en trámite.

Reformas a la Ley de Competencia

Con el objeto fortalecer sus actuaciones, la **Superintendencia** presentó a la Asamblea Legislativa un pliego de 26 reformas a la Ley de Competencia. Estas buscan, entre otras cosas, generar una normativa más clara, que llene ciertos vacíos, que se adapte mejor a la realidad económica salvadoreña y que dote a la **SC** de herramientas que fortalezcan sus atribuciones, en aras de generar investigaciones más eficientes y lograr mayor incidencia en la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia

La **Superintendencia** actualizó el estudio, realizado en 2009, sobre la caracterización de la agroindustria arrocera y sus condiciones de competencia en El Salvador, e identificó potenciales problemas de competencia ocasionados por barreras a la entrada para nuevos competidores y privilegios a ciertos agentes económicos en perjuicio del mercado y del consumidor. Esta distorsión surge de la normativa que regula a la agroindustria arrocera, por lo que, la **Superintendencia** recomendó impulsar reformas normativas para abrir la competencia en el sector, como lo ha recomendado anteriormente en otros mercados como el azucarero.

Los estudios que tiene en proceso de elaboración son en los servicios de transporte aéreo de pasajeros en El Salvador (en etapa de resolución final); producción y distribución de aceites y mantecas comestibles; servicios marítimos portuarios; y agroindustria del frijol y maíz blanco. Este último se desarrolla en coordinación con la Defensoría del Consumidor. Se iniciaron además las gestiones para el Estudio sobre las condiciones de competencia en la distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares en El Salvador.

Opiniones

En su labor de promover competencia a través de la emisión de opiniones y recomendaciones sobre normativa y procedimientos de adquisición públicos, se emitieron un total de **10** opiniones sobre normativa y **6** sobre procedimientos de adquisición y contratación públicos. Una de las opiniones más relevantes fue emitida sobre la Unidad de Transacciones (UT) al considerar que el régimen jurídico existente representa un riesgo para la posible aparición de efectos negativos para la economía y para los consumidores. Se propuso, entre otros, eliminar el control que poseen los participantes del mercado sobre la Unidad de UT y sobre la toma de decisiones que afectan la administración del mercado mayorista de electricidad.

Promoción de competencia

En la audiencia pública de rendición de cuentas, se dieron a conocer las actividades que se realizan para promover competencia y construir vínculos con los principales públicos de la institución. Entre esas actividades se mencionan la capacitación continua, la participación activa en el Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), el trabajo con las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI's) para detectar y prevenir ofertas colusorias, las actividades desarrolladas con las asociaciones de consumidores e instituciones homólogas, así como la suscripción y seguimiento de convenios de cooperación y coordinación.

Se ha dado cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y se han realizado actividades de acercamiento con la población a través de eventos de participación masiva y de los servicios gratuitos que se ofrecen a la población. No menos importante ha sido la promoción de cultura de competencia a través del sitio Web, las redes sociales y los medios de comunicación.

Administración y finanzas

Dentro de los datos más relevantes administrativos y financieros, se informó que la institución cuenta con 40 empleados de los que solo 21 son profesionales dedicados a la promoción y protección de la competencia. Además dio a conocer que cuenta con el séptimo presupuesto más bajo de las instituciones descentralizadas del país. La asignación financiera para la **Superintendencia de Competencia** para el período junio/2012-mayo/2013 ascendió a US\$1,909,325 de los cuales US\$1,202,278 corresponden al 2012 y \$707,047 al 2013. La **Superintendencia** ha solicitado al Ministerio de Hacienda un incremento en su presupuesto 2014 que le permita la contratación de tres profesionales más.

Las adquisiciones y contrataciones totalizaron US\$ 397,783.77. Del total de las compras por libre gestión el 31% fueron hechas a medianas y pequeñas empresas.

Dificultades y proyecciones

La dificultad más relevante, totalmente imprevisible, enfrentada durante el período fue el incendio ocurrido el día lunes 29 de octubre de 2012, el cual afectó el centro de datos y 5 módulos de trabajo de la institución. Esta situación significó el traslado temporal del personal técnico a un local alquilado. No obstante, las labores se suspendieron solamente por cinco días. La pérdida a causa de los daños por el referido siniestro ascendió a \$91,075.24.

Otra de las dificultades con la que se ha enfrentado la **Superintendencia** desde el inicio de sus operaciones es el escaso presupuesto y poco personal con el que cuenta.

El incumplimiento de algunas de las resoluciones que emite la institución y el hecho de que la mayoría de los sancionados recurren ante la SCA de la CSJ para impugnar las decisiones de la **Superintendencia**, impide que se restablezcan las condiciones de competencia que han sido menoscabadas por las prácticas sancionadas, perjudicando el bienestar del consumidor. El retraso en la tramitación de estos juicios agrava la situación.

Las principales proyecciones a futuro consisten en impulsar y promover la incorporación de los principios de competencia en el diseño e implementación de las políticas públicas, impulsar programas de educación y sensibilización sobre la importancia y beneficios de la competencia, fortalecer la eficiencia de los procesos institucionales e impulsar la creación de una normativa e institucionalidad regional de competencia, entre otras.